

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 22 OCT 2021

Proceso Pertenencia
Rad. No. 201800107

Visto el informe secretaria que antecede y, en atención a la petición elevada por la *Curadora ad litem*, la abogada MARIA CAMILA SILVA ZARATE, el despacho dispone:

1. **Relevar** del cargo a la auxiliar de la justicia (*curador Ad litem*) MARIA CAMILA SILVA ZARATE, quien había sido designada mediante auto del 13 de noviembre de 2019¹.
2. **DESIGNAR** como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, en reemplazo y como CURADOR AD LITEM de los emplazados, al profesional del derecho que se relaciona en el acta que se anexa en esta providencia, quien deberá comparecer dentro de los cinco 5 días siguientes contados a partir del recibido de la notificación (*art. 49 del CGP*).
3. El auxiliar deberá concurrir a notificarse, acto que conlleva la aceptación de su designación, advirtiéndole que deberá tomar el proceso en el estado en el que se encuentra y que su designación se realiza con el fin de garantizar la defensa técnica que le asiste a las partes dentro del proceso. Proceda la secretaria a librar las comunicaciones pertinentes, haciéndole notar que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a la que hubiere lugar. (*Num.7 art. 48 CGP*)
4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P, se procede a prorrogar el termino para proferir decisión de instancia, contados desde la fecha de notificación de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>6A</u>	hoy <u>25 OCT. 2021</u>
PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	

¹ Fol. 267



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00223

Respetado doctor(a)

DANIEL ANDRES AMAYA NARANJO

DIRECCION: AVENIDA EL DORADO 68D-35, PISO 6 – 94, SEDE SALIT

TELÉFONO OFICINA: 5941000 - 3008182834

DAAN_ANDRES@HOTMAIL.COM

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320180010700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **viernes, 22 de octubre de 2021 11:30 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320180010700**